



DECRETO ALCALDICIO N° 1284/
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
PROYECTO INSTALACIÓN LUMINARIAS
PEATONALES ORNAMENTALES.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

09 MAY 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2091 de fecha 10.07.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada "INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Diego Morales S., Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, y el Sr. Yerko Ramos V., Apoyo electricista, SECPLA., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2542 de fecha 20.08.2024 que Autoriza modificación de la **Comisión Evaluadora**, correspondiente a la Licitación Pública **ID 3656-140-LP24**, denominada "**INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA**". Designa al profesional **Sr. Jeyson Mendoza N., Técnico en Construcción, SECPLA.**

El Certificado N° 673 de fecha 29.08.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la obra "**INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA**" **3656-140-LP24**, al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7** por un monto de **\$ 66.372.250 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 03.09.2024, que Autoriza Licitación Pública **ID 3656-140-LP24**. Adjudica la obra denominada "**INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA**", al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 66.372.250 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2898 de fecha 24.09.2024, que Autoriza Contrato de fecha 06.09.2024, correspondiente a la obra "**INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA**", **ID 3656-140-LP24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 66.372.250 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3022 de fecha 03.10.2024, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 30.09.2024 correspondiente a la obra "**Instalación luminarias peatonales ornamentales, Comuna de Requínoa**", adjudicado a los Sr. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, representante legal Sra. Daniela Gaete Morales, Rut: **[REDACTED]** La fecha de los trabajos, será a contar del martes 01.10.2024 y tendrá una duración de 60 días corridos, vale decir hasta el 29.11.2024.



El Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 03.12.2024, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** se suspende el plazo a contar del día 28.11.2024, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 12.03.2025, que Aprueba activación de plazos de ejecución de obras, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** a contar del día 10.03.2025, puesto que se obtuvo el Certificado de Declaración de puesta de Servicio de Obras de Alumbrado Público SEC TE2, folio de inscripción N°000003236794, quedando como nueva fecha de término el 10.03.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 02.04.2025, que Aprueba Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 53.318.613 (cincuenta y tres millones trescientos dieciocho mil seiscientos trece pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 3.318.613, resultando un monto líquido a cancelar de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**.

El Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 14.04.2025, que Aprueba comisión de recepción provisoria, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA" ID 3656-140-LP24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Memo N° 257 de fecha 07.05.2025, de DOM, mediante el cual remite el Acta N°11 con fecha 24.04.2025 de Recepción Provisoria de la obra denominada **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"** al contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]**

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE el Acta N°11 con fecha 24.04.2025 de Recepción Provisoria de la obra denominada **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"** al contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/VMG/vmg.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
DOM (1)

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, REQUÍNOA.
UBICACIÓN : CALLE DANIEL VIAL, COMUNA REQUÍNOA.

En Requínoa a 24/04/2025, la comisión receptora de obras, se constituye en terreno, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para proceder a la recepción provisoria de las obras, considerando los siguientes antecedentes:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2091 de fecha 10.07.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada "INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Diego Morales S., Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, y el Sr. Yerko Ramos V., Apoyo electricista, SECPLA., o quienes los subroguen.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2542 de fecha 20.08.2024 que Autoriza modificación de la Comisión Evaluadora, correspondiente a la Licitación Publica ID 3656-140-LP24, denominada "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA". Designa al profesional Sr. Jeyson Mendoza N., Técnico en Construcción, SECPLA.
- c) El Certificado N° 673 de fecha 29.08.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA" 3656-140-LP24 , al Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327,630-7 por un monto de \$ 66.372.250 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 03.09.2024, que Autoriza Licitación Publica ID 3656-140-LP24. Adjudica la obra denominada "INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA", al Oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, por un monto de \$ 66.372.250 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil. Aprueba Suscripción de Contrato.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2898 de fecha 24.09.2024, que Autoriza Contrato de fecha 06.09.2024, correspondiente a la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-140-LP24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 66.372.250 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3022 de fecha 03.10.2024, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 30.09.2024 correspondiente a la obra "Instalación luminarias peatonales ornamentales, Comuna de Requínoa", adjudicado a los Sr. IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, representante legal Sra. Daniela Gaete Morales, Rut: [REDACTED]
La fecha de los trabajos, será a contar del martes 01.10.2024 y tendrá una duración de 60 días corridos, vale decir hasta el 29.11.2024.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 03.12.2024, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA", Adjudicado a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] se suspende el plazo a contar del día 28.11.2024, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 12.03.2025, que Aprueba activación de plazos de ejecución de obras, correspondiente a la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA", Adjudicado a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] a contar del día 10.03.2025, puesto que se obtuvo el Certificado de Declaración de puesta de Servicio de Obras de Alumbrado Público SEC TE2, folio de inscripción N°000003236794, quedando como nueva fecha de término el 10.03.2025.



- i) El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 02.04.2025, que Aprueba Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 53.318.613 (cincuenta y tres millones trescientos dieciocho mil seiscientos trece pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 3.318.613, resultando un monto líquido a cancelar de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA", Adjudicado a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 0965 de fecha 14.04.2025, que nombra comisión de recepción provisoria al proyecto denominado correspondiente a la obra proyecto, "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA", Adjudicado a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.
- k) El folio N° 12 de la fecha 24.04.2025 del libro de obras. En el cual establece en terreno Comisión de Recepción provisoria de la obra "**Instalación luminarias peatonales Ornamentales, comuna de Requinoa**" por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

En este acto se procede a recibir con fecha de hoy 24.04.2025, según lo establecido en el libro de Obras y Bases Administrativas Generales y Especiales, las obras en forma provisoria.

El presente Acta se firma en un original y cuatro copias de igual tenor y fecha, quedando una copia para el Contratista, original y copias restantes para la Municipalidad.

Previa lectura, ratifican y firman

Powered by
 Firma electrónica avanzada
DANIELA DEL CARMEN
GAETE MORALES
2025.04.29 17:58:18 -0400

IMPORTADORA Y EXPORTADORA
CLEVER LIMITADA.
RUT. 77.327.630-7
DANIELA GAETE MORALES
RUT 13.460.431-K
REPRESENTANTE LEGAL



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



FRANCO FAUNDEZ SOLIS
PROFESIONAL DOM



CRISTIAN DONOSO MATURANA
PROFESIONAL SECPLA



VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

Este cuadro de diálogo te permite ver los detalles del certificado y toda su cadena de emisión. Los detalles corresponden a la entrada seleccionada.

Mostrar todas las rutas de certificación encontradas

CERTCHILE CA ROOT 02 <sclic
CERTCHILE CA SERVICIO FI
DANIELA DEL CARMEN GAET

Resumen Detalles Revocación Confiianza Normativas Aviso legal



DANIELA DEL CARMEN GAETE MORALES

RUT 13460431-K

Emitido por: E-CERTCHILE CA SERVICIO FIRMA AVANZADA ONLINE

Autoridad Certificadora

Válido desde: 2023/08/09 10:36:20 -04'00'

Válido hasta: 2025/08/08 10:36:20 -04'00'

Uso deseado: Firma digital, Sin rechazar, Codificar claves, Codificar documento

Exportar...



La ruta del certificado seleccionado es válida.

Las comprobaciones de validación de ruta y de revocación se realizaron a partir de la hora de firma:
2025/04/29 17:58:18 -04'00'
Modelo de validación: shell

Aceptar

pción provisoria
LUMINARIAS
PORTADORA
Doña Daniela
rsonas: Mariela
ofesional DOM,

rreno Comisión
M, comuna de
ctor de Obras
na, Profesional

Obras y Bases

ando una copia

QUEZADA
NICIPALES



FOLIO	2504
FECHA	08.05.25
HORA	11.18

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
X DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
08-05-25
13:12



MEMO : N° 257 /
MAT. : Lo que indica

Requínoa, 07 de Mayo de 2025.

**DE: MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.**

1. Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 24.04.2025, correspondiente al proyecto denominado **“Instalación luminarias peatonales Ornamentales, Comuna de Requínoa”, ID 3656-140-LP24** a cargo del oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA Rut 77.327.630-7**, representante legal la Sra. **Daniela Gaete Morales Rut [REDACTED]**
2. Se adjunta Memo N° 256 de fecha 07.05.2025 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de Inspector Técnico de Obras solicitante requerimiento.
3. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.


**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/VMG/vmg.-
Distribución:
- c.c Citado
- c.c Archivo DOM
- c.c Carpeta Proyecto.



MEMO : N° _____ 256 ____/
MAT. : Lo que indica

Requinoa, 07 de Mayo de 2025.

**DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.**

**A: MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

1. Junto con saludar, a través del presente, remito a Ud. Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 24.04.2025, correspondiente al proyecto denominado **“Instalación luminarias peatonales Ornamentales, Comuna de Requinoa”**, ID 3656-140-LP24 a cargo del oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA** Rut 77.327.630-7, representante legal la Sra. **Daniela Gaete Morales** Rut [REDACTED]
2. Lo anterior para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Ud.

**VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

VMG/vmg.-
Distribución:
- c.c DOM
- c.c Archivo DOM
- c.c Carpeta Proyecto.